



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1990

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Exímase a la Señora MARIA FELIPA SARMIENTO DE AREVALO L.C. N° 0.799.870, domiciliada en Avenida Acosta Villafañez 2da. Cuadra, de la deuda que mantiene con esta Municipalidad de la Capital en concepto de Tasa por mantenimiento y conservación del mausoleo ubicado en el Cementerio de esta Ciudad, manzana N° 17, pos los periodos 1980 a 1989 inclusive.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veinte días del mes de Septiembre del año Mil Novecientos Noventa.

O R D E N A N Z A N° 2160/90

Expte. N° 351-S-90

FDO: EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL